Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	15/07/2019
Entidad:	07 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1375		
ID del Llamado:	238.798	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

0000019

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de Item / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la HYUNDAI SANTA FE						
1	89.1	Cambio de Aceite Motor	UNIDAD	535.500		1		535.500
2	89.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	178.500		1		178.500
3	89.3	Cambio de Agua Destilada	UNIDAD	11.900		1		11.900
4	89.4	Cambio de Aceite de Caja	UNIDAD	178.500		1		178.500
5	89.5	Cambio de Aceite de Dirección	UNIDAD	59.500		1		59.500
6	89.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	178.500		1		178.500
7	89.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119.000		1		119.000
8	89.8	Cambio de Aditivo Radiador	UNIDAD	59.500		1		59.500
9	89.10	Cambio de Aceite Diferencial	UNIDAD	238.000		1		238.000
10	90.11	Cambio de tensor de correa pk	UNIDAD	714.000		1		714.000
11	90.31	Polea guia de correa pk	UNIDAD	238.000		1		238.000
12	92.4	Cruceta cardan c/u	UNIDAD	297.500		2		595.000
13	92.7	Reten de pañer c/u	UNIDAD	119.000		2		238.000
14	92.9	Rulemanes de diferencial c/u	UNIDAD	297.500		2		595.000
15	93.1	Alineación y Balanceo de ruedas	UNIDAD	119.000		1		119.000
16	93.2	Brazo Direccion	UNIDAD	238.000		2		476.000
17	93.5	Buje Estabilizador c/u	UNIDAD	119.000		2		238.000
18	93.6	Buje Tensor c/u	UNIDAD	178.500		2		357.000
19	93.7	Cambio de amortiguador delantero c/u	UNIDAD	416.500		2		833.000
20	93.8	Cambio buje partida superior c/u	UNIDAD	119.000		2		238.000
21	93.12	Cambio de buje partida inferior c/u	UNIDAD	238.000		2		476.000
22	93.14	Cambio de rotula superior c/u	UNIDAD	238.000		2		476.000
23	96.2	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	714.000		1		714.000
24	97.13	Fusibles c/u	UNIDAD	11.900		6		71.400
25	97.15	Provisión de Batería	UNIDAD	595.000		1		595.000
26	97.17	Reparación alternador	UNIDAD	952.000		1		952.000
		TOTAL						9.484.300

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/7/2019	Hasta:	17/7/2019
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 DIAS HABILES		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparlida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	9.484.300
						Total			9.484.300

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ROMINA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Adm. y Financiero
DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Adriana Ortiz Semidei
Encargada de Gastos
IPA

Lic. Susan Ramirez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.

17-07-19